



“2022. Año del Quincentenario de Toluca Capital del Estado de México”.

NOTA ACLARATORIA:

De acuerdo al art.163 del bando municipal, el instituto municipal de cultura física y deporte de tianguistenco, es el encargado de la aplicación de la Ley del Deporte y Cultura Física del Estado de México, en el ámbito de su competencia Únicamente administra de manera directa las instalaciones deportivas pertenecientes al municipio con el objeto de facilitar el acceso y uso de las mismas.

NO APLICA DEBIDO A QUE CONTAMOS CON EN DEUDAMIENTO NETO